\_.SUSCRICION.\_

Gerona: -2'50 ptas. trimestre.

rera la capital: Trimestre tres pesetas. Pagos ade-lantados.

precios convencionales.

mero suelto. — 25 céntimo.

# RI INDRENDING

Los cirginalesque se remitan, deberán irfirmados y no se devolverán insertense ó nó.

#### PERIODICO LIBERAL

Toda la correspondencia rèmítase á la Imprenta de este periódico.

DIRECTOR.—ALBERTO NUGUE

Barcelona.—Corresponsales para anúncios y suscriciones, Roldós y C.ª Escudillers 30,

Centro de Anuncios y Suscriciones de Cornet y Más, Arolas 5 ent.º

Redaccion y administracion plaza Independencia, 14, Imprenta

AÑO II Viernes 17 Octubre 1890—Núm. 119.

SE PUBLICA los Miércoles Viernes y Domingos.

### CURACION

SEGURA Y RAPIDA

del DOLOR de muelas y DIENTES

ODONTÁLGICO KENT

Este Odontálgico es el que más eficaz é instantáneamente calma el dolor de muelas y dientes por fuerte y crónico que sea. Sus efectos son seguros y rápidos, cesando por completo el dolor al momento de su aplicacion.

Siempre cura.-Nunca perjudica

#### PRECIO DEL FRASCO, UNA PESETA

De venta en esta capital, Farmacia del Dr. Perez.

En Figueras, hijo de D. José Martí y Juliá del Comercio de drogas. En S. Feliu de Guixols, Sres. Canarica

Vives, Droguerias. En Olot, Don Juan Planagumá, Fábrica de Licores.

## así

El progrma electoral del Sr. Sagasta se reduce á estas dos afirmaciones:

1.ª Hacer todos los esfuerzos imaginables para sacar triunfantes en buena lid á los candidatos liberales:

2. Hacer mayores esfuerzos todavia para derrotar á aquellos de nuestros correligionarios que tengan alianza con el gobierno ó que busquen su apoyo».

Es lo que queriamos. Nada de anfibologias; nada de conponendas; nada que no sea claro como la luz del dia.

Estamos los que ante todo nos jaclamos de perseguir en la politica un ideal honrado, hartos á mas no poder y más que hartos inapetentes en absoluto de esa política del pasado en que los hombres, como polichinelas de alquiler, triunfaban indistintamente con los votos del partido liberal y los votos del partido conservador, sometidos á la bandera triunfante y Por ella volcados en las urnas con la indiferencia absoluta de un servilisas mo maquinal, reducido á obedecer el más despótico de los caprichos en aras de hombres nulos y faltos de corazon.

Que han sido precisamente los que hasta hoy han privado en la politica española, corrompiendo en el pais la fé que le habia inspirado la politica liberal.

¿Se quiere que peleemos? pues debemos pelear, sinceramente, noblemente, atendido que si somos vencidos lo seremos con honor. Que nuestras fuerzas no son pequeñas, dicelo el largo periodo de mando que hemos logrado, periodo que, nadie nos negará ha sido mas que suficiente para tantear palmo á palmo y milímetro por milimetro los grados de arraigo que alcanzan las opiniones liberales en el corazon del pais.

Que ese esfuerzo, como buenos candidatos, ha de resultar brillante, dicelo la opinion pública incapaz en plena dominación conservadora de rendirse á sus solicitaciones.

Lo que hay es que se necesitan muchos leales para la empresa, y en España acredita la experiencia superabundan los traidores; traidores á todos los partidos, á todos los hombres, á todas las ideas. Aves de rapiña que hoy defienden á D. Carlos y mañana à la República, si no se ingenian, como muchos que conocemos, para ser útiles á las dos causas y de ellas mamar igual provecho, culebrones que hacen papel de fusionista y de conservador en turno impar, y á ratos perdidos se arriman a cualquiera disidencia, asquerosos de ordinario, dignos de ser relegados á la vigilancia de la Guardia Civil.

Si ha de haber lucha, que sea de veras. Si han de tener libertad los conservadores para moverse, tengámosla por igual los liberales. Todo eso pedimos, y lo demas, incluso la derrota enguena lid, nada nos inporta.

El alerta está dado, y dado por voz del jefe. El que se presente á luchar con la benevolencia ministerial es un traidor, digno de ser derrotado con más energia que los candidatos conservadores de lejitima cepa.

En estos tendremos enemigos francos y leales. Cuanto á nuestros enemigos encubiertos, la guerra decidida es poca.

¿Y quienes son esos? Pues la respuesta es clara: los que diciéndose liberales no sean combatidos á toda costa\*por la influencia ministerial.

Queremos la guerra, la guerra franca y abierta. Conocemos de antiguo á nuestros capitanes y los veneramos por sus méritos. La nieble no ha de impedir les divisemos á larga distancia saludándoles por anticipado con salvas de honor.

Los Sres. Fabra y Floreta, Quintana y Maciá y Bonaplata, son hombres que nos invitan sin necesidad de hipoteca á ir por adelantado al encuentro del enemigo, quel antes de hora les ha señalado ya con su anatema.

Respondiendo el primero á largos y dilatados servicios, á sus méritos y talento el segundo, á su abnegación sin limites, y patriotismo proclamado en toda Cataluña el tercero, nos basta consiguar son nombres para que desde luego veamos todos alli donde están los nombres populares y

conocidos en nuestras filas dentro la provincia, quienes son los candidatos expontaneos del Sr. Sagasta y del partido.

Habrá sin duda mas; el tiempo no nos apremia á soltar conpromisos por adelantado.

Pero conste, ya que nuestro jefe ha hablado, exponiendo un criterio que ha sido nnestro criterio, que alli donde la influencia conservadora se despliegue, explícita ó velada, en favor de uno que se titule de los nuestros, alli estaremos para combatirle con mas energia que á los conservadores.

#### CORRESPONDENCIAS.

Madrid 14 Octubre 1890. Sr. Director de El Independiente.

Importante y trascendental ha sido la reunion celebrada ayer en el ministerio de Hacienda por la junta de aranceles, pues lo que bien puede dedecirse que en ella se ha jugado la suerte de nuestro porvenir económico

Con una sola pregunta se ha concretado cuestion tan árdua para los intereses nacionales.

Procede aconsejar al gobierno que debe aplicar el régimen de tratados? Votaron en pró 14 individuos y 11 en contra, pudiendo advertirse que entre los primeros se hallaban los librecambistas y los conservadores proteccionistas que desempeñan cargo oficial además del Sr. Bayo, en tanto que los segundos eran los proteccionistas catalanas, el Sr. Gamazo y algunos conservadores tambien.

Ahora bien: lo ocurrido es objeto de toda clase de comentarios, porque to lo el mundo recuerda las campañas económicas hechas por los conservadores en la oposición, inspirándose en el proteccionismo mas exajerado.

A que obedece este cambio de actitud tan marcado como se ha visto ayer?

La contestacion es clara y evidente para todos, y es que obedecen ahora que se halian en el poder á la misma razon, por la cual el gobierno liberal no se ereyó en el caso de poner en práctica el libre cambio.

Las cosas vistas desde el poder tienen un aspecto distinto del que tienen cuando se juzgan desde la oposicion pues en las esferas del gobierno es preciso armonizar intereses muy
encontrado y contradictorios y para
llegar á esa armonia es indispensable una suma y una resta en beneficios de unos y otros.

El gobierno conservador se inspirará en el oportunismo en que se ha inspirado el gobierdo liberal y por en de se renovarán los tratados de comercio, aunque no á gusto de los protec-.

cionistas catalanes, amigos en su mayoria de la situacion actual, porque tendrá que ir contra las aspiraciones que siempre han manifestado porque lo que á ellos favorece perjudica á otras fuentes de riqueza.

Por esto muchas veces se ha dicho que los conservadores hubieran deseado que tanto la denuncia de los tratados de comercio, como cualquier otro asunto de esta naturateza, los hubiese resuelto el partido liberal, cargando con las censuras que siempre se lauran contra los gobiernos por los que se juzgan perjudicados, siendo de esta suerte más sencilla la tarea en el poder del Sr. Cánovas y sus amigos.

Los once votos que ha tenido à su favor la denuncia de los tratados se esplican perfectamente solo considerando que los industriales catalanes solo se preocupan de sus intereses, los conservadores que han seguido este mismo criterio lo han hecho porque no estan llamados à resolver esteasunto como hombres de gobierno y obrando por lo mismo antes de las consecuencias; y por lo que respecta al señor Gamazo, no puede ser más logico que lo está siendo, puesto que oficiando de ministerial ya se puso enfrente de sus amigos en materias económicas, ¿como no habia de hacerlo ahora que milita en la oposicion?

Sin embargo, los adversarios de este hombre público hacen constar que para hacer esta campaña ha cuidado con gran tacto de evitar el ser ministro de un gabinete y mucho menos aun de Hacienda, para evitarse asi el compromiso de tener que aceptar el oportunismo.

\* \*

Algo se ha habiado tambien del debate sostenido ayer en la junta central del censo acerca de las multas á los gobernadores, habiendo llamado la atención la defensa incontradicional que hizo el Sr. Silvela de la conducta del gobernador de la Coruña, asumiendo toda clase de responsabilidades.

Las oposiciones preparan con este motivo un ruda campaña contra el gobierno tan pronto como se abran las Córtes.

\*\*

Las nuevas operaciones militares de las Carolina de que nos dió cuenta anoche un telégrama de Manila han causado en todas partes profunda sopresa, porque se ve que han ocurrido en un departamento distinto del de las últimas matanzas, pareciendo deducirse que cuesta no poco trabajo hacer efectiva nuestra dominación en aquel gran archipielago. Habrá mano oculta?—M.

#### GACETILLA

El mièrcoles celebró el Ayuntamiento sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.Emilio Grahit, y con asistencia de los concejales Sres. Vallés, Plá, Simó, Boxa, Alsina, Prunell, Palau, Prats y Serra.

Despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se tomaron las sigientes acuerdos:

Quedar enterado de las operaciones de contabilidad verificadas en la ultima semana, de los saldos de la recaudación de arbitrios y de la existencia en caja.

Aprobar varias cuentas pendientes de pago.

Quedar enterado con satisfación de haber sido aprobado el presupuesto para la reparación de la carretera general de Madrid á la Junquera, sección de Tordera á Gerona.

Elevar una exposición á S. M. la Reina Regente en súplica de que el pro yectado campo atrincherado de esta ciudad sea una de las primeras obras de fortificación que se emprendan para facilitar la inmediata desaparición de las antiguas murallas.

Conceder permiso á D.ª Clara Coll para cercar un solar que posee en la de Ronda; á D. Jose Sendra para colocar un escaparate adosado al ángulo del arco del frente de su establecimiento y á D. Martin Coll y Lliura, para pintar la fachada de la casa que posee en la calle del Portal Nou.

Señalar la linea á que deberá sugetarse un edificio que D. Eloy Más intenta levantar en un solar que posee en la calle de Puente mayor.

Imponer una multa de 10 pesetas á los propietarios de las casas n.º 16, 22 y 26 de la calle de la Barca y 8 de la de Canaders, por no haber procedido al blanqueo de las mismas, á la de las casas n.º 18, 19, 20 22 de la calle del Carmen por no haber construido los depósitos impermeables y al de una casa arruinada de la calle de Ginesta por no haber tapiado las aberturas de la parte baja de la misma.

Prevenir à D. José Catalá cerque unos terrenos que posee en el extremo de la calle de la Galera.

Y aprobación de una nueva distribución de puestos en férias.

-Alejandro Dumas padecia una grave afeccion del estómago, que ha curado con el milagroso Salino Regal.

-Noticias de Madrid dan cuenta de que el ministro de Marina ha firmado una disposicion á fin de que las proposiciones que los industriales presenten para los concursos anunciados, sean estudiadas y resueltas en el plazo de treinta días.

—Dicese que las tropas portuguesas que forman el cordon satinario no dejan de cometer algunos atropellos en nuestros pueblos límitrofes.

Se asegura que las mencionadas fuerzas han dado muerte á un vecino de Villanueva del Fresno.

—Á raíz del gran incendío ocurrido hace poco en la Habana en la ferreteria de Isasi, los habitantes de aquella capital, rivalizaron en facilitar toda clase de auxilios para alivio de las víctimas y sus familias. Uno de los rasgos más oportunos, y tal yez el que más agradecieron los infelices que salvaron la vida á costa de graves quemaduras, fué el del Sr. Fernández, que se comprometió á calmar instantáneamente sus atroces sufrimientos, regalando para el objeto 50 botellas de «Bálsamo de Fernoline».

—Desde el 26 del pasado está trascurriendo el plazo de veinte dias para
llevar á efecto la subasta de la finca
que radica en el territorio de Vilaseca
del término de Palafrugell, en méritos de autos ejecutivos instados por
D. José Llaviá y Bonhome, representado por D. Sebastian Torroella contra Agustina Codina y Corredor asistida de su marido tanto en nombre
propio como en el de madre y legitima administradora de los menores don
Emilio, D. Juan y D.ª Enrica Vila y
Codina todos vecinos de Palafrugell.

Fechado en La Bisbal se ha anunciado para el remate el 6 del próximo Noviembre.

-Se ha telegrafiado que el Empréstito para la conversion de la Deuda de la Isla de Cuba ha quedado cubierto cuatro veces.

-Hemos observado que á pesar de lo que está dispuesto por nuestro excelentísimo Ayuntamiento, algunas horas del dia permanece estacionado frente la Fonda Italianos algun carruaje.

¿Està vijente ó nó la reglamentación de que la calle de Ciudadanos permanezca limpia de polvo y ccches?

-El dia 13 se inauguró en Zaragoza el Congreso de Secretarios de Juzgados Municipales de toda España à fin de demandar á los poderes públicos las reformas que interesa la clase:

Son estas de tres especies distintas:

1.º Para la reforma de los aranceles judiciales en sentido de que, los
derechos sean adecuados al trabajo
que representan, partiendo del principio económico de que todo trabajo,
si no va acompañado de una justa indemnización, ha de ser fatalmente
deficiente.

2.º Para que, al logro de semejante fin, al procederse à la reorganizacion de lajusticia municipal, cercana, si se atienden las últimas promesas del Gobierno, hechas por el Ministro de Gracia y Justicia al abrir los
Tribunales este año, se agrupen el mayor número de Juzgados existentes
que sea posible insiguiendo la estadistica, combinada con los intereses
públices, á fin de que las secretarias
sean un cargo importante y justamente remunerado.

3.º Para que los secretarios, clasificados en categorias, tengan organización análoga á la de los escribanos y en consecuencia disfruten de sus ventajas.

-Varios son los establecimientos de nuestra ciudad en que se nota extraordinario movimiento, por la proximidad de las ferias, pues los embalajes de objetos de última novedad están invadiendo gran parte de las tiendas.

A la notable restauración que ha sufrido la Zapateria de la calle de la Plateria hay que agregar tambien la que por las señas vá á llevarse á cabo en la fachada del antiguo y notable Café de la Plaza de la Independencia, pues los pintores han empezando á ejercer su oficio en lo que ó puertas se refiiere.

Han llegado à nuestra Capital todos los artistas que Componen el notable cuadro de ópera que ha de actuar en nuestro coliseo habiendo sido los últimos el cuerpo de coros que lo efetuó ayer en el último tren.

-El tenor Marconi que se creia habia perdido la voz á consecuencia de la bronquitis que adquirió en el entierro de Gayarre, ha reaparecido tomando parte en un concierto, en Mílán, haciendo gala de sus privilegiadas facultades, gracias al uso que ha hecho del Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

—A nombre de D. Antonio Cardona vecino de Barcelona, se na solicitado la propiedad de seis pertenencias de una mina de pirita de hierro con el nombre de Marina, sita en término de Llansà, paraje llamado rada de Grobet.

—Hoy que tanto se viene hablando de las operaciones de Calaf, no estará de mas consiguemos que las fuerzas se componen de 15 batallones de infanteria, cuatro regimientos de caballeria, el cuarto regimiento de zapadores-minadores, el batallón de artilleria de montaña y el regimiento divisionario de artilleria.

Formarán dos divisiones, mandando la de infanteria, compuesta de cuatro brigadas, el general de division
don Manuel Montero, que tendrá á
sus órdenes al comandante de estado
mayor don José Muratori. La de caballeria, dividida en dos brigadas, la
mandará el general de división don
Manuel de Loresecha, teniendo á sus
órdenes al comandante de estado mayor don José Barraquer.

Constituyen la primera brigada de infanteria los regimientos de Alcántara (coronel don Vicente Gudal) y de Guipuzcoa (coronel don Pelayo Fontseré), y será mandada por el general D. Manuel de la Cerda: á sus órdenes irá el oficial de estado mayor señor Rodriguez Mata.

La segnnda brigada, al mando del general don Julian Azañon, á cuyas inmediatas órdenes está destinado el oficial de estado mayor Sr, Morera. la componen el regimiento infanteria de Asia (coronel D. Manuel Borja Hoyos) un batallón de Aragon (coronel don Julián Batanero) y el batallon cazadores de Figueras (teniente coronel D. Celestino Argúelles.)

Mandará la tercera brigada el general D. Carlos Denis, hallándose á sus órdenes el oficial de estado mayor Sr. Sierra. Componen aquélla los regimientos de infanteria de Albuera (coronel D. Eduardo Soler) y de Navarra (coronel D. Francisco Guzmán de Villoria).

La cuarta brigada se compone del regimiento infanteria de Luchana (coronel D. Pedro Cornell y Cornell) y de un batallon de Sau Quintin corenel D. Laureano Sainz Perey). La mandará el general D. Inocencio Junquera, que tendrá á sus órdenes al oficial de estado mayor Sr. Victory.

La primera brigada de la division de caballeria, al mando del general

don José Bosch y del oficial de estado mayor señor Incenga, la forma el regimiento de lanceros de Borbon (coronel don Luis Makenna) y el de cazadores de Alcántara (coronel don Carlos Andrade).

Mandará la segunda brigada decaballería el general don Eugenio Torreblanca, y á sus órdenes estará el oficial de estado mayor señor Badiola. La forman el regimiento de lanceros del Príncipe (coronel don Manuel de Micheo) y el de cazadores de Tetuán (coronel don José M. Ortiz).

A estas fuerzas hoy que agregar las de defensa, compuestas del cuarto regimiento de zapadores-minadores (coronel señor Danís), del batallon cazadores de Alfonso XII (teniente coronel don Alejandro Tapía) y dos escuadrones de caballeria cazadores de Mallorca (coronel don Miguel Manglano, al mando del coronel de ingenieros don Eduardo Danís y del oficial de estado mayor señor Rojo.

El cuarto regimiento divisionario de artilleria y la de montaña, también tomarán parte en las maniobras.

La primera brigada de infantería se situará en Prats de Rey: la segunen Calaf,; la tercera en San Martin Sasgayolas y la cuarta en Castellfullit y en Caloge.

La primera brigada de caballería se acantonará en San Martin Sasgayolas la segunda en Calaf.

Las fuerzas de defensa estarán repartidas entre los pueblos de L' Aleny
Pasalàs, Forteza, Sallavinera, San
Pedro y Calaf. La artilleria de montaña estará situada en Calaf, y el
cuarto regimiento divisionario en
Prats de Rey.

Las tropas deberán hallarse en los cantones que se les han señalado el 20 del actual, y empezarán las maniobras el dia siguiente.

Las cuatro brigadas de infanteria se alojará en los pueblos de Calaí, Prats de Rey, Castellfullit de Riubiegós y San Martin Sasgayolas; la primera brigada de caballeria acampará cerca de esta última población; la segunda brigada de caballeria y tres baterias del cuarto regimiento divisionario de artilleria, acamparán en las afueras de Prats de Rey. Las fuerza, de defensa estarán distribuidas entre los pueblos de San Pedro Sallavinera San Pasalás, Sallavinera, Forteza y L'Aleny.

## OJO FERIANTES

RAN Deposito de Cuchilleria
y ferreteria del Pais y Estranjero
—Ventas al por mayor—

ACUNA gratis á las 10 de la mañana, todos los dias festivos, en los bajos de las Casas Consistoriales.

#### NOTICIAS DE PORTUGAL

En la Cámara de los diputados, el presidente del Consejo de ministros ha leido una especie de programa ministerial. Respecto del conflicto pendiente entre Inglaterra y Portugal ha dicho testualmente: «El gobierno no puede recomendar al Parlamento la aprobación del convenio de 20 de agosto último, lo que no quiere decir

que trate de impedir la ejecución de la cláusula del mismo que lo somete á la sanción parlamentaria. (Aplausos). El gobierno aceptará gustoso las modificaciones del referido convenio que dejen á salvo la dignidad y los intereses de la nación y faciliten el más completo restablecimiento de la armonia entre Portugal y su antigua aliada; pero ignora aun si puede practicar gestiones para que se acepten dichas modificaciones, en vista de los hechos que se dice han ocurrido recientemente en la desembocadura del rio Zambezé, hechos que no han sido esplicados satisfactoriamente y que dificultarán el arreglo que los portugueses han deseado siempre sincerameute.» (Aplausos.)

En la declaracion del ministerio se añade que el gobierno no representa á ningun partido; pero que espera el apoyo del Parlamento, del que el gobierno tendrá necesidad respecto de algunos asuntos especiales, de la cuestion de Hacienda y de las deplorables cuestiones surgidas con Inglaterra motivadas por la oposicion que existe entre los intereses ingleses y los derechos de Portugal. Respecto de este punto, el Gobierno se halla identificado con el sentimiento nacional, si bien no ha tomado resolucion alguna; tan pronto como la adopte la comunicará al Parlamento, convocândole de nuevo si es necesario su concurso, porque desea el apoyo de la nacion en todas las circunstancias sobre todo en esta difícil ocasion.

Respecto de la cuestión de Hacienda, se afirma que el crédito público ha sido atacado en el extranjero por los intereses particulares; pero que no ha podido ser quebrantado, y que el gobierno adoptará el sistema de las economías en los gastos. Además, desea la pacificación de las pasiones políticas para asegurar la tranquilldad y la confianza.

El señor Franco Castello Branco, en nombre de los conservadores, y el señor Navarro en nombre de los progresistas, han prometido permanecer en una benévola espectativa.

Además, el Sr. Francisco Castello Franco ha defendidos sus negociaciones financieras pendientes en el estranjero, relativas á los tabacos y á la consolidación de la Deuda flotante.

#### 8-4444444 UNGUENTO PANCHO

Car Tool Tool

El infrascrito: Certifica: Que ha usado el Unguento «Pancho» y me ha dado muy buenos resultados.—Y para que conste firmo la presente en Santa Colonia de Farnés á 6 de Junio de 1890 — José Colomer.

## Teatro Principal.

Inauguración de la temporada 

Mañana sábado, la preciosa ópera

#### DINORAH

Precios de costumbre.



TODAS LAS CASAS-especialmente aquellas donde hay niños - deben estar pro-

#### Pectoral de Gereza del Dr. Ayer,

cuyo pronto uso ha salvado innumerables vidas. El efecto es inmediato y seguro. Pára la tos, promueve la espectoración y suaviza la membrana irritada. Es el mas famoso y eficaz

#### Remedio para la Tos

en todo el mundo; no tiene igual como remedio para el asma, bronquitis, inflamacion de las glándulas, pérdida de voz, tos ferina, crup y las enfermedades pulmonares repentinas à que los niños están expuestos. Tomado al prin-cipiar, cura muchas veces la tísis y siempre retarda su progreso; y aun en los períodos avanza-dos de la enfermedad alivia la molesta tos y promueve el necesario reposo. Una medicina tan eficaz, agradable al paladar y económica como el Pectoral de Cereza del Dr. Ayer, debe tenerse siempre á mano para un caso imprevisto ó emergencia repentina.

#### Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

PREPARADO POR EL DR. J. C. AYER y CIA., Lowell, Mass., E. U. A. De venta en las principales farmacias y droguerias.

L Pais de las Cuevas.—Importante Novela descriptiva se encuentra de venta en las librerias de los se-

ñores Franquet y Raola.

n la calle de Mercaders de esta ciudad, hay una casa para vender de sólida construcción, libre de gravámen.

Informes en el Centro de negocios de Palau y C.ª en la misma calle.

«Recomendamos á nuetros lectores la acreditada y formal

## Agencia Almodobar.

Embajadores, 10 MADRID

que se ocupa de la gestión de todos los asuntos, jurídicos administrativos y comerciales que se le enoomienda.»

### Imprenta Nuguè. sirve con prontitud y economia,

#### Cronica Religiosa

SANTO DE HOY San Eduvigis.

Cuarenta Horas

Están en la Santa Iglesia Catedral.

Descubriéndose á las 8 de la mañarayálas 4 de la tarde y reserva á las 11 y media de lu mañana y a las 6 de la tarde.

En los Domingos durará la exposición siete horas, á saber; cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres; empezando una hora antes; y se reservará en todo el año al toque de la cracion.

Tip. de A. Nugué.

FOLLETIN DE «EL INDEPENDIENTE»

nueva ley del sufragio, que hoy por hoy resultan inconciliables. De tal contradiccion se origina que, siendo no pocos los casos en que por la ley Provincial ó Municipal debiera procederse á nuevas elecciones parciales, dichas elecciones no cabe hacerlas sin que estén préviamente verificadas las operaciones de la formacion del censo electoral, las cuales, aun dentro de los plazos más sumarios, no podrán dej irse ultimadas antes de fines de Setiembre próximo. El acuerdo del Gobierno en este punto es dejar por de pronto en suspenso la convocatoria de dichas elecciones hasta tanto que haya podido ser oída la Junta Central, como previenen los citados artículos 1.º y 4.º de los adicionales á la ley.

Si además de estas dudas la práctica de las operaciones del censo diera lugar en esa provincia á otras nuevas, se sirvirá V. S. ponerlas en conocimiento de esta Superioridad, á fin de que á su vez, en los casos que asi proceda, el Gobierno de Su Majestad oiga sobre ellas á la Junta Central, y adopte en definitiva los acuerdos más cercanos al espiritu y á la letra de las leyes vigentes, concordándolas con la nueva ley Electoral.

Lo que digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1890 .-- Silvela. Sr. Gobernador civil de la provincia de. . .

Gaceta del dia 31 Julio.

#### JUNTA CENTRAL DEL CENSO ELECTORAL

Circular 8 Agosto de 1890.

El art. 18 de la ley Electoral de 26 de Junio último consigna, como la primera de las facultades que corresponden á LEY DEL SUFRAGIO UNIVERSAL

87

la Junta central, la de dirigir cuantos servicios se refieran al Censo, su formacion, révisión y conservación, originándose en esta facultad directiva el derecho y el deber de regir y dar reglas en todo cuanto al Censo electoral se refiere.

Constituida é instalada esta Junta por la manera que resul. ta del acta publicada en la Gaceta de Madrid de 6 de Julio proximo pasado, y después en los Boletines oficiales de las provincias, entendió que debía esperar, para entrar de lleno en el ejercicio de sus funciones, á que se constituyeran tambien las Juntas provinciales y municipales que, con esta Central, componen la totalidad del nuevo organismo creado para la formacion, revisión y custodia del Censo, limitándose á llamar la atencion del Gobierno de S. M. sobre la necesidad de vencer, por los medios que estaban á su alcance, el obstáculo que á la constitución de las provinciales presentaban lo dispuesto en el núm. 3.º del art. 10 de la citada ley y las circunstancias de que las Diputaciones no hubieran elegido como no tenian para qué elegir, al constituirse en el bienio de 1888, los cuatro Diputados en ejercicio que debian ser vocales natos de dichas Juntas provinciales.

Recibida por el Gobierno de S. M. aquella indicación, acudió á la dificultad con la circular del Sr. Ministro de la Gobernacion, fecha 23 de Julio próximo pasado, publicada en la Gaceta de Madrid del 24, disponiendo la reunión de las Diputaciones en sesion extraordinaria para que eligiesen por votación uninominal, y en su solo escrutinio, dichos cuatro Diputados provinciales.

Vencida la dificultad por el remedio que, á falta de un nuevo precepto legislativo, el Gobierno de S. M. y la Junta central han considerado, de comun acuerdo, como el más cercano á la letra y al espiritu de la ley, podia esperarse con más razòn aun que se constituyeran rapidamente todas las Juntas municipales y provinciales del Censo, después de lo cual era de oportunidad incuestionable que la Junta central que presido comenzara á ejercitar ya su acción directiva sobre las provinciales y municipales que, siendo sus similares por el ori-

86

## PEDIR EN TODO EL MUNDOLAS AGUAS DE CARABÁÑA

Purgantes, depurativas anti-biliosas anti-herpeticas y anti-escrofulosas

INICAS EN EL CONSUMO VENTA FARMACIA Y DROGUERIAS

## EL WCHY CATALAN,

Estas aguas, dedicadas especialmente

AL TRATAMENTO

DE

Gran número de HARRIA DES

## DEL APARATO DIGESTIVO

Se encuentran de venta en todas las principales Farmacias nacionales y extranjeras.

NO MAS VELLO

Los polvos cosméticos de Franch que tan en pocos minutos el pelo y el vellosos cualquier parte del cuerpo, matan las fresces y no vuelven á reproducirse. Este la-

vatorio es muy útil á las personas del bello sexo que tenga vello en el trednpanín los brazos, pues con el puedén destruirlo para siempre. Véndese en toda las farmacias, droguerias y perfumerías; y en Barcelona, señores Borrell hermanos, Asalto núm. 52, quienes lo remiten por correo certificado por 3'50 pesetas.



diro Barneda y Rotlla. Agrimensor y Perito Tasador de Tierras.

tiene el gusto de ofrecer al pu co sus servicios. Calle de Santa Clara, n.º 7,

LIMPIEZA SIN RIVAL
III LO VIEJO SE VUELVE NUEVO III

PASTA BROOKE
(Marca MONO)

III HACE IL TRIBLIO DE UN DIA III III HA BORA III
Este maravilloso producto es indispensable para l'impiar, fregar,

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar y pulir metales, mármol, puertas, ventanas, hules, barros, espejos, suelos, utensilios de cocina y demás objetos de toda casa, tienda, almacén ó buque. Limpia las manos grasientas ó manchadas. De venta: en todas las Droguerías.

## NO MÁS HERPES

LA POMADA Y ESENCIA ANTI-HERPETICA DE BOTTA preparedas por el Dr. Borrell, curan de un modo prodigioso los herpes y demás enermedades de la piel por inveterados que sean. Son tan eficaces las virtudes de estos remedios, que sehan cu rado con ellos spersonas que tenian muy arraigados los herpes y que cad a veranos tenian que tomar baños y aguas sulfurosas sin lograr su curación.—Véndese en las principales boicas y droguerías de esta ciudad y Borrell Hermanos, Asalto, N.º 5 Barcelona.

88

FOLLETIN DE «EL INDEPENDIENTE»

gen del sufragio popular, le están especialmente subordinadas en el orden legal jerárquico; pero el crecido número de consultas que los Alcaldes y Presidentes de las Diputaciones provinciales han dirigido á la Junta central y al Gobierno de S. M. sobre puntos relativos à la constitucion misma de las repetidas Juntas provinciales y municipales no permite demorar ni por un instante más el ejercicio de dicha facultad directiva.

En su virtud, y vistas las consultas que se le han enviado ya directamente, ya por conducto del Gobierno de S. M., la Junta central en sesiones á que han concurrido bajo mi presidencia los Sres. D. Práxedes Mateo Sagasta, D. Cristiano Martos, D. Nicolás Salmeron, D. Emilio Castelar, D. Antonio Cánovas del Castillo, D. Francisco de Cárdenas, D. Juan Valero y Soto, D. Eduardo Palanca, D. Joaquin Gil Berges, don Rafael Cervera, D. Francisco Silvela, D. Gaspar Núñez de Arce, Marqués Sardoal y D. Trinitario Ruiz Capdepón, ha acordado las siguientes reglás generales para la aplicación de la ley electoral en lo relativo á los puntos consultados:

1.ª La Junta central no resolverá ninguna duda ó reclamación que se le dirija sobre inclusiones ó exclusiones de electores en las listas, ni en el censo, ó sobre declaración ó negativa del derecho electoral, por ser esta materia de la competencia de las Juntas provinciales y de las Audiencias territoriales, conforme á los artículos 14 y 15 de la ley.

• 2.ª No habiendo declarado, la ley Eletoral que exista incompatibilidad entre los cargos de Vocal de las Juntas provinciales y municipales del censo, los ex-Alcaldes que sean
á la vez Diputados provinciales, Presidentes ó ex-Presidentes
de Diputacion provincial, se considerarán como Vocales natos de ambas Juntas, o suplentes en su caso de la provincial,
si reunen las demás circunstancias que exige el art. 10 de
dicha ley, y por tanto, están obligados á asistir á las sesiones
de ambas Juntas.

También serán considerados como Vocales de una y de otra Junta los ex-Presidentes de Diputaciones provinciales LEY DEL SUFRAGIO UNIVERSAL

85

aquí una clase tan benemérita ha podido resultar sin las debida s garantías de organización, estabilidad, ascensos y premios de carrera, de hoy en adelante, y dadas las nuevas é impor tantes funciones que la le les confiere, se impone como inexcucusable deber de justicia y de gobierno el proceder con ellos á una obra de reparadora equidad; y sin perjuicio de la pronta y general realización de este propósito que acaricia el Gobierno, V. S., á la conclusión de los trabajos, propondrá aquellas recompensas á que particularmente se hayan hecho acreedores los individuos que más celo demostraren y más se hayan significado en el desempeño de su cometido.

Uno de los más perentorios trabajos de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales es formar las listas de los individuos que por el artículo 10 de la ley son llamados à constituir como Vocales y suplentes las Juntas municipales y provinciales del Censo, à fin de que se proceda à publicarlas en los Boletines Oficiales en igual forma que para los suyos lo ha verificado la Junta Central en la Gaceta de 6 del corriente, y V. S. cuidará de este extremo con especial esmero.

Algunas dudas se han ocurrido al Gobierno referentes á las disposiciones complementarias que requieran dictarse inmediatamente sobre articulos de tan urgente aplicacion, como lo son aquellos que se relacionan con la division de los distritos en secciones electorales por cada grupo de 500 electores, segun determina el art. 23 de la ley; asi como al modo y forma de declararse constituídas las citadas Juntas. Precedente es sin duda muy abonado lo hecho respecto á este punto por la Junta Central; pero el Gobierno, deseoso de guardar el más escrupuloso respecto á la ley, entiende, no obstante, que no debe tomar por sí en esta materia resolucion definitiva sin oir préviamente à la indicada Junta. Es èste uno de los extremos que á ella someterá en breve á consulta, así como igualmente otro, todavia de más capital trascendencia, y origen en la actualidad de múltiples y gravisimas dudas, cual es el poner en armonia el art. 46 de la ley Municipal y el 58 de la Provincial con el 1.º y 4.º de los adicionales de la